

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9558 MADRID

Juzgado de lo Mercantil n° 04 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento concursal Pz de propuesta anticipada de convenio 904/2016 - 01, referente al deudor NEBAU CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.L., se ha dictado el 02/10/2017 Sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto anticipadamente por el deudor.

El convenio está de manifiesto en Secretaría para quienes acrediten interés en su conocimiento.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de APELACIÓN en el plazo de VEINTE DIAS, ante este Juzgado, para su resolución por la Ilma. Audiencia Provincial de Madrid (artículos 458 y siguientes de la L.E.Civil), previa constitución de un depósito de 50 euros, en la cuenta 2229-0000-00-0904-16 de este órgano.

Si las cantidades van a ser ingresadas por transferencia bancaria, deberá ingresarlas en la cuenta número IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274, indicando en el campo beneficiario Juzgado de lo Mercantil n.º 04 de Madrid, y en el campo observaciones o concepto se consignarán los siguientes dígitos 2229-0000-00-0904-16

Así mismo deberá aportar justificante del pago de la tasa prevista en la Ley 10/2012 de 20 de noviembre por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Dentro de los DIEZ DÍAS siguientes a la última publicación de este edicto, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegado por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable

Madrid, 18 de octubre de 2017.- El Letrado/a de la Admón. de Justicia, María Jesús Rodríguez Fernández.

ID: A190011272-1